



MuMi
Muralla Abierta



CONVOCATORIA A PROPUESTAS MURALES COMPLEJO CULTURAL “MURALLA ABIERTA” 300 AÑOS DE MONTEVIDEO

El MuMi – Muralla Abierta (Museo de las Migraciones, Complejo Cultural, Área Arqueológica) de la Intendencia de Montevideo (IM) convoca – en el marco de la celebración de los *300 años de Montevideo* – a artistas o colectivos de artistas a presentar proyectos murales para el Complejo Cultural Muralla Abierta (C.C.M.A.) ubicado en Piedras 658 esq. Bartolomé Mitre (Barrio Histórico Ciudad Vieja, Montevideo), a ser realizado en octubre de 2024.

I) Introducción

«El MuMi – Muralla Abierta» es un espacio cultural-museístico y patrimonial-arqueológico dedicado a la movilidad humana, a la diversidad cultural, al patrimonio arqueológico y al diálogo intercultural. La convocatoria busca captar perspectivas de artistas que contribuyan – a través del reflejo de sus visiones– a la construcción de una identidad colectiva, anticolonial y reflexiva, amplia e inclusiva sobre la movilidad histórica y actual en la ciudad y país, la memoria histórica y la diversidad cultural resultante de la misma. Esta convocatoria busca visibilizar la presencia y el aporte de comunidades invisibilizadas históricamente en la construcción de la identidad de la ciudad y país (poblaciones e identidades afrouruguayas) y a los nuevos aportes producto de la inmigración de personas latinoamericanas en el siglo XXI (identidades latinocaribeñas migrantes).

Las y los postulantes podrán presentar propuestas para una o ambas convocatorias dentro de este llamado.

A. Mural Afrouruguayo. El mismo busca visibilizar y reflexionar sobre la movilidad forzada de personas y poblaciones procedente del continente africano a los territorios americanos, particularmente el territorio que conforma el actual Uruguay y durante la época colonial. Se abordarán aspectos relacionados a la construcción histórica de la identidad afrouruguayana (pasada y presente), la memoria histórica, así como la resiliencia, resistencia y lucha, espiritualidad, tradiciones y costumbre, cosmovisiones y afectividades, resaltando los enormes aportes, que en diferentes áreas, ha realizado la comunidad y la ciudadanía, a la configuración de la sociedad actual.

- Dimensiones: 12 x 5m (largo x altura)
- Disposición del mural en altura: desde los 4m hasta los 9m



MuMi
Muralla Abierta



- Otros: El sector dedicado al mural presenta dos vigas de acero en su perfil, correspondiente a la estructura edilicia. Las mismas no podrán ser pintada o intervenidas artísticamente.

B. Mural Latinoamericano y caribeño. El mismo busca visibilizar y valorar los muchos aportes sociales y culturales producto de la inmigración de personas y pueblos latinoamericanos y caribeños a Uruguay en el siglo XXI. Así como la construcción identitaria de la sociedad, que incorpora a su acervo las tradiciones, visiones y costumbres portada por la nueva ciudadanía, su adaptación y transformación en un nuevo entorno, así como referencias más amplias que tengan en cuenta la hermandad y las memorias históricas compartidas con una región cultural amplia: latinoamericana y caribeña.

- Dimensiones: 12 x 5m (largo x altura)
- Disposición del mural en altura: desde los 4m hasta los 9m
- Otros: El sector dedicado al mural presenta dos vigas de acero en su perfil, correspondiente a la estructura edilicia, y una ventana. Las mismas no podrán ser pintada o intervenidas artísticamente.

Se busca que la obra de cuenta de la nueva composición social de Montevideo y el país, producto de movilizaciones históricas y actuales, y que la misma pueda vincularse de forma creativa y armoniosa con la obra ya existente, apostando al diálogo armonioso y la articulación entre estos (ver Anexo IV).

La obra debe ser original, inédita e integrada estéticamente al MuMi – Muralla Abierta, y será de técnica libre. Su ubicación será en altura en una de los muros de la plaza techada, próximo al mural presente en el Complejo y que versa sobre la migración europea de principios del siglo XX al país (ver ANEXO III) . Podrá contener todos los elementos que se consideren necesarios para expresar su idea/concepto en la expresión mural, siempre que pueda aplicarse al sustrato físico a realizarse. Se podrá incorporar otros materiales, además de la pintura, como elementos decorativos, pero los mismos correrá por cuenta del autor.

El MuMi – Muralla Abierta realizará un encuentro abierto para brindar información sobre la postulación al proyecto y dar a conocer el espacio físico disponible para la ejecución del mural con las personas o colectivos interesados en presentar su propuesta. El encuentro será publicado en las redes y web del museo.

II) PARTICIPANTES

Podrán participar artistas mayores de edad residentes en el país con cédula de identidad uruguaya o pasaporte. Quienes postulen podrán presentarse de forma individual o colectiva. En este último caso deberán designar - mediante nota firmada por cada integrante del colectivo - a un/a representante ante la IM (ver ANEXO II)

III) RESTRICCIONES

No podrán presentarse, y en caso de hacerlo serán eliminados/as, quienes tengan relación de parentesco hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad, sean cónyuges o concubinos/as de las/os miembros del jurado. Tampoco podrán participar funcionarios/as, presupuestados o contratados, del Departamento de Cultura de la IM.

La restricción aplica tanto a quienes sean titulares de proyectos presentados individualmente como a quienes integran las propuestas colectivas.

IV) CARPETA DIGITAL

Cada participante, ya sea que se presente de forma individual y/o integre una propuesta colectiva, podrá presentar un único proyecto por categoría, que deberá ser original – concebido especialmente para este concurso – y de sitio específico para el MuMi – Muralla Abierta. A su vez, deberá expresar, en el más amplio sentido, las intenciones de este llamado, de acuerdo con lo que se indica en la introducción de estas bases.

La presentación de proyectos se realizará de forma digital, a través del link <https://dev7.montevideo.gub.uy/node/51301> y se admitirá un único archivo que deberá estar en formato PDF y no podrá superar los 20MB.

El archivo que se sube en el formulario deberá nombrarse con el primer apellido de quien sea responsable proyecto + guion bajo + el nombre de quien sea responsable del proyecto (Ej.: Díaz_Laura) y deberá contener:

1. Datos de contacto (nombre completo, teléfono, email) e imagen de documento de identidad (frente y dorso), de quien sea responsable del proyecto.
2. Título del proyecto mural.
3. Carpeta digital. La misma debe contener:
 - 3.1 Pre-boceto. Boceto simplificado y legible, entendido como una composición lineal y/o compositiva, con paleta de colores incorporada, que refleje y exprese en líneas generales la obra propuesta.
 - 3.2 Descripción del proyecto (extensión máxima 2.000 caracteres con espacio, cuerpo 12, interlineado 1,5). La misma debe incluir:
 - a. Técnica, materiales y herramientas a utilizar y cantidades.



MuMi
Muralla Abierta



b. Tiempo estimado de realización. El mismo no deberá ser mayor a 10 días hábiles corridos.

c. Descripción de la propuesta que incluya la base argumental de la obra.

3.3 Carta motivacional que incorpore el interés personal y artístico en participar de la convocatoria (extensión máxima 2.000 caracteres con espacio, cuerpo 12, interlineado 1,5).

3.4 Currículum abreviado. Extensión máxima una carilla A4 (por integrante), cuerpo 12, interlineado 1,5.

4. Declaración jurada (ver ANEXO I).

V) JURADO Y SELECCION

El jurado decidirá, de forma conjunta y luego de evaluar cada una de las carpetas digitales, la selección de los proyectos ganadores, uno por cada mural (Mural Afrouruguayo y Mural Latinocaribeño). En tal sentido, deberá buscar el consenso y en caso de no llegar a un acuerdo resolverá por mayoría simple. En caso de que lo entienda pertinente, podrá solicitar aclaraciones o sugerir modificaciones, sin que esto desvirtúe el concepto del proyecto artístico original.

El jurado valorará especialmente la calidad artística y el impacto cultural, así como la viabilidad de las propuestas postuladas. A ese respecto, premiará a los proyectos que de mejor manera logren traducir en el espacio museístico-arqueológico las ideas que se expresan en las bases de este concurso. Asimismo, el jurado tendrá la potestad de declarar desierto el concurso y de resolver cualquier situación no prevista en las bases, haciendo usos de sus facultades para interpretar el alcance de las disposiciones.

El jurado estará integrado por:

- **Mayra Da Silva.** Licenciada en Ciencias de la Comunicación – UdelaR. Artista afrodescendiente multidisciplinaria. Activista antirracista. Diplomada en Afrodescendencia y Políticas Públicas por la Facultad de Ciencias Sociales.
- **Mariana Sellanes.** Artista plástica uruguayo-venezolana con cuarenta años de trabajo artístico con pintura y cerámica. Expositora internacional. Ilustradora y dibujante para publicaciones venezolanas y extranjeras. Diseñadora gráfica e ilustradora en proyectos de organizaciones sociales y empresas. Muralista desde sus inicios en el trabajo plástico. Ha realizado murales en varias localidades de Uruguay, Venezuela, España, Perú, entre otros.
- **Manuel Rivoir.** Gestor, mentor y evaluador de proyectos culturales. Archivista y divulgador sobre el arte urbano (*street art*) contemporáneo de Uruguay.



MuMi
Muralla Abierta



Involucrado en políticas públicas culturales y participación ciudadana. Migrante rural.

- **Luis Bergatta.** Antropólogo, Museólogo (Udelar) y Gestor Cultural especializado en Museos y Patrimonio (UCC, Argentina). Coordinador de Exposiciones del MAPI (2007-2020). Desde 2021, director del MuMi – Muralla Abierta de la Intendencia de Montevideo. Migrante rural.

VI) PREMIOS

Cada proyecto ganador recibirá, un premio de \$70.000 (setenta mil pesos uruguayos) al finalizar el proyecto.

En el caso de una propuesta colectiva, la persona designada en el documento identificado como Anexo II tendrá amplias facultades para cobrar la totalidad del premio.

VII) CRONOGRAMA

1. Las postulaciones se recibirán hasta el 31 de agosto a través del siguiente formulario en línea <https://dev7.montevideo.gub.uy/node/51301>
2. Entre el 23 de setiembre y el 4 de octubre se publicará en la web de la Intendencia de Montevideo, así como en la web y redes sociales del MuMi – Muralla Abierta, los dos proyectos murales ganadores (afrouruguayo y latinocaribeño) para el Complejo Cultural. Quienes resulten seleccionadas/os serán contactadas/os mediante llamada telefónica y/o correo electrónico.
3. El cronograma podrá ser modificado.

VIII) RESPONSABILIDADES

Las/los participantes serán responsables por su seguridad y por la de quienes participen en ocasión o durante la ejecución del mural. La IM no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante esta etapa.

La IM proveerá de:

- Andamio o elevadores para la realización de los murales en altura.
- La pintura y los herramientas necesarias como brochas, pinceles, rodillos, etc.



MuMi
Muralla Abierta



- Preparación de la pared, incluyendo lavado a presión y/o raspado de la superficie si se considera.
- Adquisición del seguro de responsabilidad civil, según corresponda.

Los y las artistas que resulten ganadores tendrán a su cargo:

- La introducción de elementos no contemplados en el llamado y que se integren en el mural, sin ser pintura.
- Provisión de equipo como limpiadores a presión o pulverizadores de pintura, etc.
- Contratación de cualquier ayudante/asistencia que se necesite.

IX) DERECHOS DE AUTOR, REPRODUCCIÓN E IMAGEN

Las y los postulantes son responsables exclusivos por cualquier reclamo que pudiera realizarse sobre la autoría y originalidad del proyecto que presentan, así como sobre la titularidad de los derechos que se ostenten y el uso de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos a la personalidad y derecho de la imagen, liberándose a la Intendencia de Montevideo de cualquier reclamo que terceros pudieran realizar. Asimismo, por el hecho de presentarse al llamado asumen conocer y aceptar la legislación vigente en materia de derechos de autor (Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N° 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004, y Ley N° 19.149, art. 222 de 24 de junio de 2013, modificativas y concordantes).

Por el solo hecho de presentarse al llamado, las/os participantes de los proyectos, incluidos sus responsables, aceptan no tener derecho a reclamo patrimonial de especie alguna contra la Intendencia de Montevideo en virtud de la reproducción autorizada, sin perjuicio del derecho moral que les corresponda de solicitar el reconocimiento de su paternidad intelectual sobre la creación artística. Los postulantes autorizan a la Intendencia de Montevideo a realizar registros fotográficos o audiovisuales de la obra ya sea con fines educativos, culturales de difusión, comunicación o publicidad, pudiendo utilizar los nombres e imagen de los postulantes, sin que esto implique reclamo económico de especie alguna a la IM.

De verificarse la violación a lo dispuesto precedentemente, la postulación será rechazada, sin perjuicio de las demás acciones judiciales que la Intendencia de Montevideo puede llevar adelante.

X) ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación a este concurso implica la aceptación de la totalidad de las bases. La falsedad de los datos implica la descalificación automática, sin perjuicio de las responsabilidades a que se diera lugar.

XI) DECLARACIÓN JURADA

Cada postulante individual o cada integrante, en caso de presentación colectiva, hará constar el conocimiento de las bases, la veracidad de los datos aportados y no estar comprendidos/as en las restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado en el artículo 239 del Código Penal, mediante Declaración Jurada –que se agrega como Anexo I.

En el caso de una presentación colectiva, el Anexo 1 deberá ser suscripto por cada uno/a de sus integrantes.

XII) CONSULTAS

Podrán realizarse consultas únicamente a través del e-mail museo.migraciones@imm.gub.uy, hasta el viernes 30 de agosto inclusive. En el asunto del email se deberá indicar: Murales - Complejo Cultural Muralla Abierta.

ANEXO I – DECLARACIÓN JURADA

Ciudad, fecha

Quien suscribe _____ titular de la cédula de identidad o pasaporte N° _____, con domicilio en _____, declara bajo juramento que no existe restricción ni impedimento alguno para la postulación a la convocatoria, de conformidad al numeral III de las bases de la **Convocatoria a propuestas murales para el Complejo Cultural “Muralla Abierta”**, y que conoce y acepta el alcance de todas las disposiciones contenidas en las mismas, siendo la totalidad de los datos aportados fidedignos, y que en caso de constatarse falsedad en lo declarado, será pasible la responsabilidad penal pertinente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 239 del Código Penal que expresa: *"El que, con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, ante funcionario público, prestare declaración falsa sobre identidad o estado, o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión"*.

FIRMA

ACLARACIÓN

ANEXO II – RESPONSABLE DE EQUIPO

Ciudad, fecha

Quienes suscriben (Nombre completo, cédula de identidad 1 / Nombre completo, cédula de identidad 2, /...../ Nombre completo, cédula de identidad “n”), designan como responsable del proyecto ante la Intendencia de Montevideo a (Nombre completo, cédula de identidad, domicilio) para actuar en su nombre y - en caso de que su proyecto sea seleccionado - cobrar el premio correspondiente.

FIRMA

ACLARACIÓN



MuMi
Muralla Abierta



ANEXO III – PLANO Y FOTOGRAFÍAS



Espacio destinado al Mural B – Latinoamericano y caribeño



Espacio destinado al Mural A – Afrouruguayo



MuMi
Muralla Abierta



ANEXO IV – MURAL MIGRACIÓN EUROATLÁNTICA

